

XII

ARGANDA A FAVOR DE LOS COMUNEROS

En 1504 murió Isabel la Católica, en 1508 su yerno Felipe el Hermoso y se agravó la locura de D.^a Juana, hija y esposa respectivamente de los anteriores, a principios de 1516 desaparece D. Fernando y a finales del año siguiente, el Regente Cardenal Cisneros.

Hay lo que hoy llaman un vacío de poder.

Y llega desde Flandes D. Carlos, el nuevo Rey —17 años de edad— y su séquito flamenco, donde la extranjería de los nombres es extrañeza de nuestros hombres: Guillaume de Croy, Señor de Chièvres, Laurence Gorihot, Jean Sauvage, Charles de Lannoy, el Señor de La Chaulx y otros caballeros neerlandeses y borgoñones. Gente capaz en sus pequeñas patrias y acostumbra a los negocios, pero con ese desdeñoso tono para lo español y el pavoroso desconocimiento que los políticos de tantas naciones europeas suelen demostrar en nuestra Historia.

Los choques tenían que surgir.

La inmadurez de Carlos I (aunque pronto superada) y la ambición de sus flamencos, las recelosas o turbulentas cortes de Valladolid, Zaragoza, Barcelona, Santiago y La Coruña, la marcha del Rey a Alemania para ser elegido Emperador, la designación para regente en su ausencia de su viejo preceptor Adrián Florenz de Utrecht, la intromisión para suceder en Toledo al gran Cisneros del cleriguillo Guillermo de Croy, sobrino de Chièvres, etc., etc., colmaron la paciencia de las ciudades castellanas y sus comunidades y estalló un movimiento, uno de los episodios más interesantes y complejos de la Historia de España, sobre el que hay multitud de posteriores opiniones, acaso porque hubo multitud de componentes en todo él: la lucha de las comunidades o comuneros.

Y Arganda fue comunera.

Pero maticemos la cuestión.

Dividámosla: a) bibliografía, amplia y contradictoria; b) ingredientes previos; c) lo que pasó; d) la comarca en lucha y e) Arganda con Juan Milano.

BIBLIOGRAFIA, AMPLIA Y CONTRADICTORIA

Contemporáneos y posteriores escriben sobre el levantamiento. Algunos manuscritos quedan inéditos hasta el siglo pasado. ¿Se le puede llamar silencio oficial?

Hasta entonces los comuneros son unos rebeldes. No se podía explicar un enfrentamiento entre Castilla y la Corona. Era demasiado para la mentalidad de las recíprocas lealtades.

Y así, van escribiendo:

Pedro Mártir de Anglería: «Cabezas vacías eran las cabezas de esta rebelión».

Cervantes hace decir al Quijote¹: «por ellos (los refranes) te han de quitar, Sancho, el gobierno de tus vasallos o ha de haber entre ellos comunidades».

Quevedo llama «comunero serafín» al mismísimo Luzbel².

Y así, otros escritores e historiadores.

Pero llega el siglo XIX y se juntan historiadores y escritores liberales y dicen los unos:

Las Comunidades = noble y viril protesta del pueblo castellano en defensa de sus libertades, holladas por el despotismo real. Y dicen los otros:

Las Comunidades = esencia de las mitificadas libertades medievales frente al estado moderno y absolutista.

Y son exaltados los tres jefes comuneros muertos en Villalar y los pinta en 1860 en su famoso cuadro A. Gisbert y se les dedican calles y monumentos y hay quien afirma que se pretende una nacionalización de la masonería en la sociedad secreta «Los Comuneros» y Modesto Lafuente habla en su Historia del pendón morado de Castilla³ y quedan vindicados del olvido.

También se publican manuscritos «silenciados», tres de los cuales hablan con claridad:

«Relación de algunas cosas...», de Pedro de Alcocer, criado de los Padilla⁴; «De motu Hispaniae», del erasmista Juan Maldonado⁵ y otra «Verdadera relación», de Juan Carrillo, escudero de los Pacheco de Toledo⁶. Todos del siglo XVI.

Modernamente documenta el tema la obra en seis tomos de Danvila Collado y en fecha reciente el doctoral trabajo de José Pérez, publicado en Burdeos, en 1970, «La Révolution des “Comunidades” de Castille».

La opinión moderna también se parte en dos:

Américo Castro dice: «Fue solamente una revuelta, pues, mas que tener un conjunto de afirmaciones revolucionarias, las desordenadas ciudades comuneras se revolvían contra órdenes y resoluciones superiores⁷.»

Gregorio Marañón los encuentra desfasados, retrospectivos, estertores de cierto urbanismo medieval más propio del siglo XV que del XVI.

Frente a ellos, Maravall para el que las Comunidades constituyen la primera revolución moderna, aún reconociéndola prematura. Y gran revolución adelantada a sus tiempos la considera también Pierre Vilar.

Las dos parejas eruditísimas, ¿qué entendían exactamente por «revolución»? ¿Partían de conceptos unívocos? ¿Se mantuvieron desapasionadas?

ALGUNOS INGREDIENTES PREVIOS

El hecho comunero se gesta desde años antes de su estallido. Faltar D.^a Isabel y trastocarse Castilla fue todo uno.

Alcocer dice: «Bien se puede decir que en estos años (habla de 1505 a 1507) las tres lobas rabiosas andaban sueltas: hambre (a dos ducados y más la hanega de trigo), pestilencia (en Toledo cada día morían 80 cuerpos y más) y guerra (en toda Castilla peleaban facciones de noche y de día)...» y, aunque evoca el año 1508, tan fértil que lo llamaron el año «verde», lo cierto es que los pueblos conocieron un mal decenio.

Dicho esto, esquematizamos los ingredientes que nos parecen intervinieron en el estallido:

1. Cierto «pendulazo» particularista, concejil y de tierra adentro, antítesis del gobierno de los Reyes Católicos y frente a las empresas indiana, norteafricana, mediterránea y europea abiertas en la Edad Moderna española.

2. Los errores del nuevo monarca, al que mal y poco se le preparó para su ejercicio hispano, y sus secuelas: extracción del oro nacional, desatención a las cortes e irrespetuosidad de tanto caballero norteño para Castilla y sus usos y leyes.

3. La protesta anti-reformista de un sector del clero, secular y regular en sus capas media y baja (el alto clero sólo contó al obispo comunero Acuña) y en sus cabildos toledanos no cisnerianos.

4. La protesta anti-renacentista de un sector de los caballeros regidores de las ciudades (la alta nobleza sólo contó como comuneros a D. Pedro Girón y al Conde de Salvatierra), los pequeños hidalgos de las villas y menestrales y labradores de lugares vinculados a unas y otras.

5. Los conversos figuran entre los más acérrimos en la lucha comunera. Véanse genealogías criptojudías de los caudillos sublevados. Marañón asegura que a la lucha se lanzaban dando vivas al Santo Oficio.

En tanto ingrediente, ¿cuáles y cuántos fueron además los «bajos fondos» demagógicos? En la turba resentida, inconsciente, irrefrenable, que fue la que acabó prevaleciendo e impuso una guerra sin plan militar, ¿se mezclaba también el orgullo patrio y la sed de justicia?

«Aquí aprendió Castilla —escribirá mucho después el segoviano Diego de Colmenares— que no hay rigor de tirano que compararse pueda al de la plebe desenfadada.»

BREVE HISTORIA

Carlos I de España fue V de Alemania por elección imperial de 28 de mayo de 1519, sucediendo a su abuelo paterno Maximiliano I. El ayuntamiento de Toledo escribió en noviembre cartas a las demás ciudades castellanas para que se impidiera la marcha del Soberano.

«Drama intenso —escribe un autor reciente— éste de la lucha entre el pueblo de Castilla que no veía sino sus fueros vulnerados y su clamorosa razón desatendida y el joven rey-emperador, que para servir a un ideal ecuménico que ya comenzaba, sin duda, a tomar en su mente formas concretas tenía que sacar recursos de aquellos reinos donde se aceleraba el proceso histórico de enfrentamiento de lo medieval y lo renacentista⁸.»

Carlos I y V acabó por embarcarse en el puerto coruñés; era el 20 de mayo de 1520.

Desaparecido el poder central y no acatado un regente extranjero, apareció la dispersión.

¿Qué ocurrió?

Se alzaron, entre otras, Toledo, Avila y Segovia (que trazaron cierto eje dirigente), Burgos, Madrid, Salamanca, Toro, Zamora, Valladolid, Medina del Campo, Palencia, Soria, Alcalá, Cuenca, las hoy capitales extremeñas, las ciudades béticas y murcianas.

En Toledo, segundones de la nobleza y parientes de grandes casas (Padilla y la Pacheco, su mujer, Ayala, Lasso de la Vega, Dávalos) y capitulares⁹.

En Avila, los hidalgos que promueven la Junta Santa para coordinar actitudes, dispares desde el comienzo de la sublevación.

En Segovia, los pelaires descontentos por habérseles quitado el sexmo de Valdemoro y parte del de Casarrubios, la antigua expansión lanera segoviano-madrileña.

En Madrid, la influencia de Juan Zapata.

En Salamanca, la de Maldonado Pimentel.

Y así, cada ciudad con su caudillo y sus particularidades.

La Junta Santa se reunió en Avila, como se ha dicho, y elaboró siete puntos (nada revolucionarios por cierto), tomó Tordesillas, expulsó a los Marqueses de Denia, custodios de la demente Reina D.^a Juana, propaló la «curación» de ésta y aprobación de sus planes y se instaló allí.

Perdida parecía la causa del regente Adriano de Utrecht, cuando el ausente D. Carlos tomó las siguientes atinadas decisiones:

a) Asociar a la Regencia a dos castellanos de pro, el Almirante y el Condestable, cabezas de las casas de Henríquez y Velasco respectivamente, recomendándoles energía y clemencia. Toda la nobleza quedó ganada para la causa carolina-imperial.

b) No proveer oficio alguno en extranjeros.

c) Suspender toda exportación de moneda peninsular;

d) Volver al sistema tributario de los Reyes Católicos.

e) Cesar en el cobro del servicio votado en cortes.

Con estas medidas se acallaron algunas ciudades especialmente del sur. La causa empezaba a perderse por parte de los comuneros.

En carta a los de Valladolid (5-IV-1521) dicen los de Segovia: «Nos parece que el Sr. Almirante quiere usar de cautelas y formas para enflaquecer nuestra santa causa, pero, por la ayuda de Dios a nosotros, no podrá lograrlo jamás.»

No podía ser más medieval lo de la «santa causa» y la ayuda del Dios de las batallas, aunque batallas en toda regla no llegaron a darse y la final, la rota de Villalar, hundidos peones y caballos en el lodo formado por las lluvias continuas de aquel abril de 1521, tampoco un estratega la llamaría batalla.

Al día siguiente, en la plaza del pueblo, en los capitanes Juan de Padilla, Juan Bravo y Francisco Maldonado se cumplía la sentencia de los Alcaldes

de Casa y Corte: «sean degollados por su pescuezo con cuchillo de fierro hasta tanto que mueran su muerte natural y den el espíritu vital».

Los focos que quedaron —enseguida los veremos— se extinguieron a la llegada y con los perdones de D. Carlos, que tomó admirablemente bien la lección y enmendó sus yerros.

Su madre, D.^a Juana, la hija de los Reyes Católicos, siguió en su triste estado, faltando por ello el natural nexo dinástico y cronológico que es una de las ventajas de la institución monárquica y que tantos males hubiera evitado en Castilla.

LA COMARCA EN PIE DE GUERRA (VERANO 1521-PRIMAVERA 1522)

El eje Toledo-Alcalá volvió a dibujarse en el mapa del movimiento. Otra línea comunera bajó de Segovia, se movilizó en abanico por el sur de la actual provincia madrileña y se clavó en Chinchón.

Segovia (20.000 habts.?) sublevó su comunidad, los sexmos y laneros adyacentes: Navalcarnero, Valdemoro, Ciempozuelos y luchó contra los segovianos ennoblecidos y terratenientes (los Chacón de Casarrubios, los Cabrera de Chinchón, etc.).

Toledo (30.000 habts.?), recusando al arzobispo flamenco Croy de Chièvres e intentando, a su muerte el 6 de enero de 1521, entronizar en la Sede Primada al Obispo comunero de Zamora, D. Antonio de Acuña, levanta por entusiasmo de clérigos, alcaides y justicias del señorío arzobispal más de cien villas, lugares y castillos de su vasta jurisdicción. Entre ellos, Arganda.

Madrid (unos 4.000 habts.) era comunero, pero no lo era el alcázar¹¹ su guarnición. Era alcaide por la Corona el Licenciado Francisco de Vargas, al que la documentación comunera acusa continuamente de malversación. Vargas no estaba en Madrid cuando el alzamiento, pero su casa no se libró del pillaje y su mujer, D.^a María de Lago, y sus hijos encontraron refugio en el alcázar. La habilidad de Vargas consistió en pactar (21 de junio de 1520) con los comuneros madrileños (Zapata, Negrete y el Bachiller Castillo) que no se atacarían, pero el acuerdo se hizo difícil de sostener. Envalentonados con las noticias de sus triunfos en julio, ponen cerco Zapata y su gente al alcázar, cuya defensa anima D.^a María por espacio de dos meses. Mas, al no recibir refuerzos, capitulan el 31 de agosto.

Vargas afirmaba: «Están los de Madrid más perros que los de Toledo y que los de Segovia, pero no han personas principales que les gobiernen¹².»

Ahí está citada una de las razones de la derrota comunera: «no han personas principales». Los reducidos efectivos de la Regencia por el contrario, las tenían.

Vargas volverá en la primavera del año 21 y recuperará Madrid, y sus vecinos sublevados se dispersarán por Vallecas y Arganda.

Alcalá (8.000 habts.?) fue de unos y de otros, como ahora describimos.

Este último guerrero mitrado de nuestra Historia regía la sede de Zamora desde hacía doce años y aspiraba a la de Toledo, siendo entre el episcopal rebaño español el «pastor negro» y único que se sumó al movimiento. Tomó su armadura, embrazó el escudo sembrado de «cuñas» (Acuña), se puso al frente de numerosos voluntarios de a pie y de a caballo, una heterogénea hueste de clérigos y laicos, soñadores y chusma, veteranos y bisoños y, después de unas vistas con Padilla en Torrelobatón, pasó con sus fuerzas el puerto de Navacerrada y por Buitrago y su tierra entróse en el reino de Toledo.

Tres poderosos realistas o imperiales tenía enfrente: el III Duque del Infantado, D. Diego Hurtado de Mendoza, que en sus dominios estranguló la rebelión con aplicar tal operación al carpintero Pedro Coca, muerto brutalmente; el Marqués de Villena y Duque de Escalona, D. Diego López Pacheco, de amplio señorío manchego, y el Prior de la Orden Hospitalaria de S. Juan, D. Antonio de Zúñiga, de la casa ducal de Béjar, que ardía en deseos de vengar la afrenta que Acuña le hiciera, cuando con el Conde de Alba de Liste y otros nobles, lo expulsó de Zamora.

Acuña es buen político y quiere ganarse las poblaciones de su paso.

Alcalá, más que población es sitio universitario lleno de gente joven. El Maestro Juan de Hontañón, tan comunero o más que Acuña, era su Rector, y con él estaban varios profesores insignes, como los humanistas Hernán Núñez y Pedro de Lerma. Enfrente, más por antagonismos del claustro que por idearios políticos, estaban los catedráticos Lizana, Cueto, Yanguas, etc.

El Duque del Infantado pidió a Alcalá que impidiera la entrada de Acuña, pero el Rector ordenó a profesores y estudiantes que le recibieran y besaran el anillo en la posada. Lizana y algunos se negaron, pero 200 estudiantes, con la venia del Rector, empuñaron las armas y capitaneados por el viejo alguacil de la Universidad Rodrigo y por los librereros Torres y Castro, se adueñaron de Alcalá, echaron al Vicario gobernador «por persuadirlos a quietud» y Acuña puso en cepo al Dr. Lizana y, cuando huyó, lo expedientó «por abandono de cátedra».

Varias jornadas permaneció el Obispo en Alcalá y en unión con Hontañón, organizó las «milicias de comunidad» con gente de las aldeas y alcalainos y las puso bajo el mando de un tal Alonso Pérez de Guzmán como «el Bueno» en nombre, pero tan malo, que se dice que, ciego en su fervor rebelde, mandó ahorcar al que le llevó la noticia del desastre de Villalar.

Desde Alcalá, donde dice Sandoval tomó seis tiros o cañones que estaban en el castillo alcalaino, pasó Acuña a Arganda, donde se le unieron más voluntarios, y con todos dio sobre Ocaña, cabeza del Maestrazgo de Santiago, donde andaba queriendo entrar Zúñiga. 1.000 comuneros eran menos que los 1.200 veteranos que Zúñiga mandaba, si bien tenía menos artillería que las 16 ó 18 piezas que se había ido proporcionando el Obispo.

Se encontraron finalmente en El Romeral, Toledo, el día 16 de marzo de 1521.

Subió Acuña a un otero. «Tenía las espaldas al sol poniente y la cara al enemigo» —dice el cronista que vamos siguiendo¹³. Pide Zúñiga una hora de

tregua y llega y se toca la de la oración. Hincan sus rodillas ambas huestes, se destocan y rezan (!) y, en acabando, empiezan bruscamente la pelea. Batalla, pues nocturna. Mas bien a arma blanca, pues los tiradores ya no ven a derechas. El parte cita unos 600 muertos por el bando del Obispo, quien, luchando bravamente, recibió dos heridas, una de pica y otra de escopeta.

A la retirada, los dos decían que habían triunfado (!)...

En Lillo convaleció Acuña y se retiró Zúñiga a Ocaña-comunera, que tomó fácilmente y en donde ejecutó a ochenta personas.

La tenacidad comunera de Mora fue pagada al triste precio de incendiarla los imperiales y de abrasarse unas 3.000 personas, la mayor parte en su amplio templo parroquial.

Acuña entró en Toledo y el pueblo le proclamó arzobispo. El Cabildo «cisneriano» resistió ejemplarmente, pese a encerrarlo sin comer ni beber 36 horas en la Sala Capitular.

Con todo, la estrella de Acuña se eclipsó muy pronto. Acabó sus días en prisión y por extraña muerte. El Papa Clemente VII designaba Arzobispo de Toledo el último día del año 1523 al que lo era ya de Santiago, D. Alfonso de Fonseca, XXXIII Señor de Arganda y su protector.

ARGANDA POR LAS COMUNIDADES DE CASTILLA

Importante fuente inédita para este momento es un manuscrito existente en el Archivo General de Simancas (Catálogo Secc. Estado, 552) de diez folios escritos en letra cortesano-procesal y es una información que se incoa, a petición del argandeño Juan Milano en enero de 1522.

Este interesante caudillo o cabecilla local trata de demostrar aquí que está incurso en el perdón real otorgado en Vitoria por Carlos I.

Sabido es que del perdón se exceptuó a 282, de los que 23 fueron ejecutados y unos 20 (entre ellos, D. Antonio Acuña) murieron en prisión.

El documento abarca:

- I = Un acta de comparecencia en Madrid ante el Muy Magnífico Señor D. Miguel de Aldama, Corregidor (?) de la Villa, de Juan Milano, vecino del Lugar de Arganda, jurisdicción de Alcalá, el cual presenta carta de Sus Majestades D.^a Juana y D. Carlos. La carta está expedida en Vitoria y su fecha es la del 23 de diciembre de 1521.
- II = En fuerza de la carta real de perdón, Juan Milano requiere a un Pero Martínez, vecino de Madrid, a que la cumpla, restituyéndole todos los bienes y particulares cosas que tiene y están secuestrados desde la rebelión de las Comunidades y de Arganda con ellas.
- III = Segunda comparecencia y requerimiento, pues el Martínez se opone a la orden judicial e impaga los mil ducados que Aldama le conmina a pagar a la Real Cámara, alegando que Milano está exceptuado del perdón real.
- IV = Martínez se ausenta de casa y aun de Madrid, tras la expresa prohibición judicial, y, ante tal rebeldía y las justas pruebas de Milano, éste sale triunfante en su causa.

5
 En nombre de Dios, yo el Rey Carlos, Emperador de siempre, y yo la Reina Juana, su madre, y yo el mismo Don Carlos, por la misma gracia, Reyes de Castilla, de León, de Aragón, de las Dos Sicilias, de Jerusalén de Navarra, de Granada, de Mallorca, de Cerdeña, de Córdoba, de Murcia, de Jaén, de los Algarbes, de Algeciras, de Gibraltar, de las islas de Canaria, de las Indias, islas y tierra firme del mar Océano; Condes de Barcelona, Señores de Vizcaya y de Molina; Duques de Atenas y de Neopatria; Condes de Rosellón y de Cerdeña; Marqueses de Oristán y de Gociano; Archiduques de Austria; Duques de Borgoña y de Brabante; Condes de Flandes y del Tirol, etc. Por cuanto por parte de vos, el Concejo, Alcaldes, Regidores, Cofrades y hombres buenos del Lugar de Arganda, jurisdicción de la villa de Alcalá de Henares, nos fue hecha relación por vía de petición, diciendo que durante el tiempo que la dicha villa de Alcalá y otros lugares de su tierra estuvieron alterados en nuestro deservicio y Vos estuvisteis asimismo alterados y seguisteis la opinión de la clerecía, por cuanto obedeciais los mandamientos que vos envié la dicha villa de Alcalá y vuestra Junta, y no obedeciais nuestros mandamientos y órdenes que iban librados de nuestros visorreyes y gobernadores y arrojasteis de ese dicho Lugar a nuestros defensores y cometisteis continuos delitos y excesos en nuestro deservicio, pero que desde ahora ese Lugar de Arganda y vecinos y moradores de él estábades pacíficos y obedientes y rendidos a nuestro fin y causa y habíais hecho y cumplido todo lo que por Nos os ha sido mandado = por ende, que nos suplicabais y pedíades que, usando con vos de clemencia y piedad, vos perdonásemos y remitiésemos la nuestra justicia civil y criminal, aunque por causa de lo susodicho habíades caído y padecido daño, y la nuestra merced fuese servida dispensandoos, pues permanecéis en nuestra obediencia y sumisión, vos eximimos en nuestra justicia así civil como criminal de las penas en que por los dichos delitos y excesos de suso declarados hubieredes cometido.»

Archivo general de Simancas. Documento argandeño.

Pero, en este documento se contiene la carta de perdón a que hemos aludido y que dice así:

«Don Carlos, por la gracia de Dios, Emperador semper Augusto, y Doña Juana, su madre, y el mismo Don Carlos, por la misma gracia, Reyes de Castilla, de León, de Aragón, de las Dos Sicilias, de Jerusalén de Navarra, de Granada, de Mallorca, de Cerdeña, de Córdoba, de Murcia, de Jaén, de los Algarbes, de Algeciras, de Gibraltar, de las islas de Canaria, de las Indias, islas y tierra firme del mar Océano; Condes de Barcelona, Señores de Vizcaya y de Molina; Duques de Atenas y de Neopatria; Condes de Rosellón y de Cerdeña; Marqueses de Oristán y de Gociano; Archiduques de Austria; Duques de Borgoña y de Brabante; Condes de Flandes y del Tirol, etc. Por cuanto por parte de vos, el Concejo, Alcaldes, Regidores, Cofrades y hombres buenos del Lugar de Arganda, jurisdicción de la villa de Alcalá de Henares, nos fue hecha relación por vía de petición, diciendo que durante el tiempo que la dicha villa de Alcalá y otros lugares de su tierra estuvieron alterados en nuestro deservicio y Vos estuvisteis asimismo alterados y seguisteis la opinión de la clerecía, por cuanto obedeciais los mandamientos que vos envié la dicha villa de Alcalá y vuestra Junta, y no obedeciais nuestros mandamientos y órdenes que iban librados de nuestros visorreyes y gobernadores y arrojasteis de ese dicho Lugar a nuestros defensores y cometisteis continuos delitos y excesos en nuestro deservicio, pero que desde ahora ese Lugar de Arganda y vecinos y moradores de él estábades pacíficos y obedientes y rendidos a nuestro fin y causa y habíais hecho y cumplido todo lo que por Nos os ha sido mandado = por ende, que nos suplicabais y pedíades que, usando con vos de clemencia y piedad, vos perdonásemos y remitiésemos la nuestra justicia civil y criminal, aunque por causa de lo susodicho habíades caído y padecido daño, y la nuestra merced fuese servida dispensandoos, pues permanecéis en nuestra obediencia y sumisión, vos eximimos en nuestra justicia así civil como criminal de las penas en que por los dichos delitos y excesos de suso declarados hubieredes cometido.»

La segunda parte del documento es la lista de excepciones en la amnistía general. Suponemos que la fórmula empleada «los que de ese Lugar come-

tieron» esto y aquello no revela que hubiera argandeños en tan graves acciones, ni tampoco hubiese argandeños en Villalar a los que el perdón no quiere extenderse pero acaso Juan Milano anduvo en alguno de estos pasos, por cuanto su contricante madrileño Pero Martínez, afirma ante el Juez, que «a Milano no le alcanza la gracia real».

El texto prosigue:

«Este perdón no se entienda ni extienda a los vecinos y moradores de ese Lugar que fueron en la prisión de los del nuestro Concejo y detenimiento del Rvdmo. Cardenal de Tortosa¹⁴, nuestro Visorrey y Gobernador de estos nuestros Reinos, y en se apoderar de los guardadores de parte de la Junta de la Señora Reina y en echar de nuestro Palacio Real al Marqués y Marquesa de Denia¹⁵ que estaban a nuestro servicio porque es nuestra merced y nuestra voluntad que las dichas personas queden reservadas para que mandemos hacer sobre sus culpas y excesos lo que fuere justicia y nuestro juicio... y que queden reservados los capitanes y personas de ese dicho Lugar que fueron y están presos en la batalla de Villalar, para que así mismo mandemos hacer de ellos lo que nuestra merced fuere.»

«Y por esta nuestra CEDULA mandamos a los del nuestro Consejo, presidente y oidores de las nuestras audiencias, alcaldes, alguaciles de la nuestra Casa y Corte (ilegible) y a los regidores, asistentes y gobernadores, alcaldes, justicias y jueces cualesquier, así de la dicha villa de Alcalá de Henares como de las otras y dichas ciudades, villas y lugares de los nuestros reinos y señoríos, que VOS GUARDEN, CUMPLAN y HAGAN GUARDAR y CUMPLIR esta nuestra CEDULA DE PERDON Y REMISION que os hacemos... y os restituimos en vuestra buena fama y honra, según y de la manera y en el punto y estado en que estábades antes de que por vos fuesen cometidos dichos excesos, delitos y alteraciones.»

Siguen unas reiteraciones anulatorias y de estilo judicial y se fecha, como quedó dicho, en la ciudad de Vitoria, por donde el escarmentado y veinteañero monarca había entrado a su regreso a España en las navidades del quinto año de su reinado.

Del documento, de las documentadas obras sobre las comunidades y de algún papel de los archivos parroquial y municipal se desprende:

- a) Que el Lugar de Arganda tomó partido por la causa de las comunidades.
- b) Que eran regidores del lugar aquel año de 1520 Juan Milano, Rodrigo Díaz y Juan García Salvanés y procurador del Concejo Francisco Vello-rito.
- c) Que sospechamos, sin haberlo podido documentar, cierto criptoju- daísmo, es decir, alguna familia conversa vinculada a la comunidad lanera de Segovia; que sirviera de enlace en Arganda.
- d) Que hay resistencia del elemento «oficial», el castellano por la justi- cia arzobispal, que es el antiguo alcaide de Maqueda, Diego Sánchez de Cor- tinas muerto en Arganda precisamente en 1520.
- e) Que en noviembre de tal año la Parroquia sita en el Castillo es repa- rada «por daños sufridos».

f) Que en julio de tal año, al ir Diego de Vera del bando imperial, a socorrer el Alcázar madrileño y dejarse en Vallecas abundantes «bastimentos», Juan Milano y sus hombres requisaron éstos.

g) Que es posible se ordenase la quema de Velilla, afecto Lugar a la causa imperial, por lo que se colige de la respuesta en las «Relaciones» a Felipe II que aluden además a «haberlo oído decir a Francisco Pulgarón “el Viejo” que al presente (1575) está vivo, y a otros muchos viejos que son ya difuntos». Aunque, a reglón seguido, los prudentes de Velilla apuntan que no saben quiénes fueron los incendiarios.

h) Que así Estremera como Santorcaz refieren en iguales relaciones (respuestas n.º 28 y n.º 37 respectivamente) sus defensas y combates con los comuneros de la zona.

i) Que el obispo guerrero Acuña llevó en su hueste hombres argandeños.

Por las consecuencias, pasada la guerra, podemos colegir más hechos durante la misma y aún otear algunas de sus causas en el Lugar.

Ante todo, hambre o, por lo menos, escasez. La fanega de trigo a 86 maravedís y la de cebada a real y medio (según cuentas parroquiales de octubre de 1519), cuando era posible hallarlas, la tributación y pecherías que tiene que ordenar y aminorar el pacificador Arzobispo Fonseca en 1525, la extinción por el mismo del castellano o mayordomo arzobispal y abandono de la parroquialidad del castillo, construyendo nuevo templo parroquial y dejando aquel como mera ermita de Nuestra Señora, y, sobre todo, la hermosa confirmación del Arzobispo dada en Toledo el 16 de abril de 1523, de la cesión del soto de La Isla a beneficio del vecindario argandeño son respuestas a situaciones límite que dejan más que atenuadas las acciones de una Arganda en auge demográfico¹⁶, sin recursos y contagiada del fervor de nuestra última revuelta medieval o primera revolución moderna, según parezca al lector.

Arganda se apaciguó, tras lo de Villalar y el ocaso de Acuña y de la viuda de Padilla, D.^a María Pacheco, que, como todos saben, resistió denodadamente en Toledo.

Vinieron años mejores y acaso el gran Renacimiento llegara en la comprensión de los católicos ideales del César Carlos y del papel quijotesco, por de glorioso desangramiento, que le estaba reservado a Castilla.

En Arganda quedaron unos Vargas de la rama fidelísima de Madrid que se afincaron aquí y fueron, si no castellanos, sí vigilantes previsores de que «aquellos excesos e deservicios» no se repitieran.

El primero es Francisco Rodríguez de Vargas¹⁷, casado con la madrileña D.^a Catalina Jiménez de Luján que plantan su escudo con el león en su mansión de la calle que luego se llamará de Don Diego, por su pariente y sucesor, del que hablaremos. Los Vargas, únicos ennoblecidos en la Arganda del siglo XVI, serán los que algún día sugieran al hijo de Carlos I, Felipe II que, al hacer villa real a Arganda se la sobrenombre del Rey, para borrar por siempre la defección a que fue arrastrada sesenta años antes, cuando las comunidades castellanas.

Con los Vargas, los Sánchez, parientes del Alcaide Diego el de Maqueda,

pero estos Sánchez serán sacerdotes y el Bachiller Bartolomé, muchos años Cura-Párroco. Si por la instigación de la clerecía y de Alcalá —como explica la cédula de amnistía— entró la rebelión entonces a Arganda, este Bachiller alcalaino y sus parientes predicarán la paz. El Primer Cura Párroco tridentino muere hacia el año 1569 fundado previamente una memoria para casar doncellas pobres. Casi se diría que la pesadilla violenta de 1520 acababa en bodas.

«TRES FIGAS PARA EL CORREGIDOR DE MADRID!!»

En julio de 1521, el Gobernador del Arzobispado de Toledo, Dr. Francisco de Mendoza, hermano del Marqués de Mondéjar, secuestró y depositó los bienes de los regidores y alcaldes de Arganda. A estos alude el caudillo popular Juan Milano en su reivindicación.

Hay testimonio en la escribanía¹⁸ de Gaspar Dávila, de número de la villa de Madrid, de que D. Martín de Acuña, Corregidor de la misma, «recibió declaración jurada en forma de un Pero Fernández de Guevara, vecino de Vallecas, sobre qué cosas son las que ha oído decir en su Lugar y a qué personas sobre Juan Milano y cosas de Comunidad». El Pero se excusa, acusando: «que de Milano sabe acaudilló a los vecinos del Lugar de Arganda y poco más sabe, porque el declarante no ha entrado ni salido», «que puede haber ocho o diez días poco más o menos que oyó decir a Juan de Losa y a Juan de Acedo y a la de Villarreal y a su hermana (del testigo) la mujer de Prado, que Acedo decía que dijo Alonso Redondo, vecino de Arganda, que los comuneros habian de traer debajo del pie a sus enemigos, que había oído decir a otras personas que no recuerda que «se había de vengar la muerte de Juan Padilla», y que, al decir el testigo a Pedro Mellado el Mozo que el Corregidor de Madrid mandaba ver las misivas, Mellado que es correo, le dijo: «¡ Tres figas para el Corregidor de Madrid! »

NOTAS

¹ Parte segunda, cap. 43.

² «Política de Dios», I.

³ El Marqués de Lozoya afirma que, siguiendo este error histórico, la 2.ª República en 1931 añadió a la bandera nacional una franja morada.

⁴ Publ. en Sevilla, «Bibliófilos andaluces», 1872.

⁵ Traduc. y Publ. en Madrid por J. Quevedo, del ms. 6531 de la B. Nacional, en 1840.

⁶ Publ. en Madrid, «Biblioteca francoesp.», 1841.

⁷ Serie de artículos en el Diario «La Nación» de Buenos Aires, octubre de 1935.

⁸ «Historia de España», Marqués de Lozoya, Tomo III.

⁹ El Arzobispo flamenco Guillermo de Croy no llegó a venir a Toledo, muriendo de un accidente en su tierra.

¹⁰ Pinel y Monroy, «Retrato del Buen Vasallo», siglo XVII, y el manuscrito 3779 de la B. Nac. son fuentes muy abundantes. También algunos óptimos trabajos publicados en la Revista de Estudios Segovianos.

- ¹¹ Ocupa hoy su emplazamiento el Palacio Real.
- ¹² A. G. Simancas. Secc. Estado, Leg. 8.º, fol. 61.
- ¹³ Pedro de Mejía, «Relación de las CC. de Castilla», c. VIII.
- ¹⁴ Adriano Florenz de Utrecht.
- ¹⁵ D. Bernardo de Sandoval y Rojas y D.ª Francisca Enríquez de Aragón, prima de Fernando el Católico.
- ¹⁶ 36 es la media de nacidos en cada año de los de la década que abre el de los comuneros. Las defunciones, según el libro I de Visitas son 23/año.
- ¹⁷ Libro I de Bautizados, año de 1527. Bautizan aquí a Constanza su primera hija. Luego vino a residir D. Gabriel de Vargas Vivero, padre de D. Diego.
- ¹⁸ Arch. Prot. Escribanía G. D., cuadernillo en 4.º de 587 folios, a los folios 375-77.